

ACTA NÚMERO VEINTITRES. De Sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día veintidós de septiembre del año dos mil veintiuno. Convocada por el Licenciado **Davis Alexander Jiménez Valencia**, Secretario Municipal, por medio electrónico, en base a los tiempos establecidos en la ley, a petición y presidida por el Licenciado **Adelio Ortiz Hernández**, en su calidad de Alcalde Municipal, con la presencia de la señora **Yeni Melani Alfaro Urrutia**, Síndico Municipal, y con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señor **Nelson Enrique Rivera Hernández**, Primer Regidor Propietario; **Nelson Amílcar Arias Aldana**, Segundo Regidor Propietario; **Oscar Vásquez González**, Tercer Regidor Propietario; **Héctor Antonio Morales Barahona**, Cuarto Regidor Propietario; **Sthephany Alessandra Magaña de González**, Sexta Regidora Propietaria; **Marvin Antonio Alfaro Molina**, Séptimo Regidor Propietario; **Rafael Avalos Díaz**, Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: señores **Juan Carlos Barrera Grande**, Primer Regidor Suplente; **Reyna Elizabeth López Hernández**, Segunda Regidora Suplente; **Mauricio Jirón Alas**, Tercer Regidor Suplente; y **José Carlos Mauricio Echeverría López**, Cuarto Regidor Suplente. Posteriormente el señor Alcalde dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura a la agenda con los puntos siguientes:

1. Verificación de quórum
2. Aprobación de agenda
3. Lectura de Acta
4. Correspondencias
5. Gastos corrientes.
6. Aprobación de carpetas técnicas
7. Autorizar a UACI para que inicie la compra de uniformes para los departamentos de Saneamiento Ambiental y Agentes Municipales.
8. Aprobación de pago de horas extras.
9. Autorizar a la Jefa de Jurídico que inicie negociación con el MINED para realizar permuta.

Se hace constar que no asistió a la reunión convocada el Quinto Regidor Propietario Miguel Ángel Jiménez Aguilera, por lo que fue sustituido por el Regidor Mauricio Jirón Alas, lo cual fue autorizado por unanimidad de votos a favor. Se le dio lectura a la correspondencia siguiente: **1)** Escrito presentado por la fundación CESTA, quien solicita el apoyo para transportar a jóvenes de las comunidades del Cantón Melara, hasta el municipio de San Marcos, departamento de San Salvador, para realizar talleres, lo cual fue autorizado por el Concejo Municipal. **2)** Solicitud de apoyo para gastos de alimentación y transporte de jóvenes que participaran en torneo de básquet en Costa Rica, el cual fue autorizado por el Concejo Municipal. **3)** Escrito presentado por miembros de la Iglesia Rosa de Saron, quienes solicitan una bicicleta corsario para ser rifada y recaudar fondos, girando instrucciones a la UACI, para que realice cotización. **4)** Solicitud presentada por la directora del Centro

Escolar Barrio El Calvario, quienes solicitan el apoyo con piñatas, y dulces refrigerios para la celebración del día del niño en dicho Centro Escolar, en tal sentido se giraron instrucciones a la UACI para que realice la cotización respectiva, para la compra de dos pasteles y bebidas. **5)** Solicitud presentada por la señora [REDACTED], quien solicita el apoyo con lamina, cuartones y cemento, para reparación de vivienda, de lo cual el Concejo Municipal, giro instrucciones para que la UACI realice la cotización correspondiente. **6)** Escrito presentado por la señora [REDACTED], quien solicita el apoyo económico para poder realizarse una cirugía en sus ojos, de lo cual el Concejo emitió el acuerdo respectivo. Se hace constar que se le dio lectura al Acta número **VEINTIUNO** de sesión ordinaria de Concejo Municipal a la cual fue aprobada y ratificada por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR**. Por lo que en uso de sus facultades legales emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaria, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 libra de alambre de amarre, 8 caja octagonal plástica, 8 caja rectangular plástica 2*4, 4 switch sencillo águila, 4 swich doble águila, 8 foco ahorrador Philips, para reparación polideportivo melara, municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54119.	\$208.74
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 2 papel p/ tabla roca 250, 2 bandeja c/ rodillo, 1 navaja truper multiuso, 8 tornillo tabla roca, 3 felpa esponja atlas, para reparación despacho municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107-54118-54199.	\$432.27
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de 50 sierras 1225/8 /.204t, para uso de rastro municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118	\$565.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 1 inodoro máxima elong 2 pz blanco, para reparación de despacho municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199.	\$129.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 12 tablas con clip de madera carta, 1n tinta 544 amarilla, 1 tinta 544 cyan, 1 tinta 544 magenta, 1 tinta 544 negra, 200 hojas protectoras transparentes, 1 cajas de 200 ojetes, 12 tape de 2", para uso general de oficinas. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54105-54115.	\$109.78
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 1 sello automático de 5*4 cm, 2 sellos de 3 cm automático, 1 sello 3.7 * 2.3 cm, para uso general de oficinas. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54114.	\$48.00
T O T A L....	\$1,492.79

Certifíquese el presente Acuerdo Municipal y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. El presente Acuerdo fue tomado por mayoría de **OCHO VOTOS A FAVOR**, Se abstienen de votar Rafael Avalos Díaz y Marvin Antonio Alfaro Molina. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría, de los valores que se detallan a continuación:

<p>Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo económico para gastos de alimentación y transporte de cuatro jugadores porteños, quienes participaran junto al Club Nacional de Baloncesto SONICS, en torneo a realizarse en Herida, Costa Rica, como apoyo a la promoción del deporte y juventud porteña. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.</p>	<p>\$400.00</p>
--	------------------------

Certifíquese el presente Acuerdo Municipal y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. El presente acuerdo fue tomado por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, se abstienen de votar Mauricio Jirón Alas, Rafael Avalos Díaz y Marvin Antonio Alfaro Molina. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría, de los valores que se detallan a continuación:

<p>Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo económico para gastos de médicos, para operación de la vista, como apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.</p>	<p>\$200.00</p>
---	------------------------

Certifíquese el presente Acuerdo Municipal y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. El presente acuerdo fue tomado por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, se abstienen de votar Mauricio Jirón Alas, Rafael Avalos Díaz y Marvin Antonio Alfaro Molina. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que la ciudad de La Libertad, es uno de los principales destinos turísticos, así como una de las ciudades más visitadas para la dinamización del comercio, en tal sentido han recibido quejas y denuncias por parte de los habitantes del Municipio, quienes hacen referencia al mal estado en que se encuentran las calles y avenidas, por lo que por instrucciones del señor Alcalde se realizó inspección y diagnóstico técnico del estado actual de las calles y avenidas las cuales tienen un notable deterioro causado principalmente en la capa de rodamiento del rodaje de la calle debido a que son pavimentos viejos y por la incidencia del tráfico pesado, por lo que esta Administración Municipal considera importante realizar un parcheo de baches aislados en diferentes puntos de las calles y avenidas de la red urbana de la ciudad, y se realizara reparaciones de ciertos tramos de acera que están completamente dañados. **II)** Que tomando de base legal

lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador, y Artículos 3 numeral 3, 4 numeral 1, 30 numeral 4 y 14, 34 y 35 todos del Código Municipal, artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1) PRIORIZAR, APROBAR Y EJECUTAR** la Carpeta Técnica del Proyecto **202114 “REPARACIÓN DE ACERAS Y PARCHEO DE BACHES CON MEZCLA ASFALTICA EN PRINCIPALES CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD.”** Carpeta Técnica formulada por el Jefe de la Unidad de Proyectos, Ingeniero [REDACTED]; proyecto que será ejecutado por **ADMINISTRACIÓN**, de la fuente de recursos **120- FODES- Libre Disponibilidad**, por un monto de **VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,758.69)**; **2) Se autoriza al Tesorero Municipal; a) Realizar el trámite ante el Banco Hipotecario, Agencia del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad, para la apertura de una Cuenta Corriente a nombre de la Alcaldía Municipal de La Libertad, denominado Proyecto 202114 “REPARACIÓN DE ACERAS Y PARCHEO DE BACHES CON MEZCLA ASFALTICA EN PRINCIPALES CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD.” b) Aperturar la cuenta corriente por el valor de cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta corriente número [REDACTED] del Fondo Municipal, posteriormente serán depositados según lo establecido en la Carpeta Técnica, de la cuenta 75%-120-FODES-Libre Disponibilidad; c) Se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de fondos de la Cuenta Corriente aperturada, serán válidas las firmas de: Tesorero, y de dos refrendarios, siendo los refrendarios los señores Nelson Enrique Rivera Hernández, Primer Regidor Propietario y Nelson Amílcar Arias Aldana, Segundo Regidor Propietario; para todo cambio de cheque será necesario dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal. 3) Se autoriza al jefe de la UACI iniciar los procesos de adquisiciones de bienes y servicios; 4) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto crear el proyecto **202114 “REPARACIÓN DE ACERAS Y PARCHEO DE BACHES CON MEZCLA ASFALTICA EN PRINCIPALES CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD”** dentro del Sistema de Administración Financiero Integrado Municipal (**SAFIM**), asimismo las reprogramaciones respectivas y al Contador Municipal para que registre. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente acuerdo fue tomado por mayoría de **OCHO VOTOS A FAVOR**, salvan el voto Rafael Avalos Díaz y Marvin Antonio Alfaro Molina, por manifestar que desconocen la disponibilidad del presupuesto municipal. **ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO:** **I) Que fue visto y leído el informe presentado por la señora [REDACTED], Jefa de Recursos Humanos, quien solicita se autorice la compra de uniformes para los empleados operativos, ya que es urgente identificar a los empleados, así como también proporcionar el equipo de protección, especialmente****

al área operativa, quienes son los que se encuentran realizando trabajo de campo, y es necesario contar con los distintivos institucionales, para que las autoridades y población en general puedan identificar a los empleados municipales. II) Que a su vez fue visto y leído el informe presentado por el Jefe de UACI, en el cual se presenta cotizaciones de cuatro empresas proveedoras de uniformes de las cuales se realizó evaluación de la calidad de la tela y diseños, resultando ser la más conveniente la del proveedor [REDACTED] (Psychedelic by Kike), por ser el mejor producto y ser la mejor calidad en telas y diseños de bordados para los uniformes para los empleados, es por tal razón que el Concejo Municipal autorizo la compra de los uniformes solicitado. III) Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador, y Artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 34 y 35 todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría del Fondo Municipal, de los valores que se detallan a continuación:

<p>Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] (PSYCHEDELIC BY KIKE), en concepto de compra de uniformes para el personal de Saneamiento Ambiental, Cuerpo de Agentes Municipales, Electricistas, Taller, Jardineros, mantenimiento, los cuales están comprendidos dentro del personal operativo de esta Municipalidad. Montos que serán erogados del Fondo Municipal, bajo cifra presupuestaria 54104.</p>	<p>\$22,866.00</p>
--	---------------------------

2) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto a realizar las modificaciones y/o reprogramaciones al Presupuesto Municipal y al Contador para que registre. 3) Se autorice al Jefe de UACI realizar los procesos respectivo de compra de los uniformes requeridos. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente acuerdo fue tomado por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, salvan el voto de conformidad al artículo 45 del Código Municipal los regidores: Sthephany Alessandra Magaña de González y Mauricio Jirón Alas, por manifestar que podrían haber otras opciones e incluir a todos los empleados no solo a los operativos; Rafael Avalos Díaz, por manifestar que desconoce la disponibilidad del presupuesto; Marvin Antonio Alfaro Molina, porque considera el precio muy elevado y por no tener un informe de lo ejecutado del presupuesto según el artículo 84 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que según memorándum de fecha diecisiete de septiembre del presente año, recibido de parte de la Jefa de Recurso Humanos señora [REDACTED], mediante el cual remite nómina del personal de esta Municipalidad, que ha trabajado en días de asueto nacional, comprendiendo los días cinco, seis y siete de agosto del presente año, a quienes se les ha considerado dar una parte en pago con días compensatorios y otra parte en días remunerados, en razón a que las funciones que algunos desempeñan no son posible conceder muchos días compensatorios, es por ello que solicita el pago de lo generado del Fondo Municipal, según lo establece el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad art. 93 literal “b” y según

Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2021. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la República, y los artículos 3 numeral 3,30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 86 y 91 del Código Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar los valores detallados, bajo la cifra presupuestaria correspondiente del Fondo Municipal, en concepto de pago de horas extras según detalle siguiente:

N°	NOMBRE	CARGO	SALARIO	S/DÍA		FECHAS	TOTAL
1		Motorista III	\$470.00	\$15.16	2	5/6	\$30.32
2		Recolector I	\$370.00	\$11.94	2	5/6	\$23.87
3		Recolector I	\$370.00	\$11.94	2	5/6	\$23.87
4		Motorista	\$400.00	\$12.90	1	05	\$12.90
5		Barrendero	\$365.00	\$11.77	1	05	\$11.77
6		Motorista	\$420.00	\$13.55	1	05	\$13.55
7		Recolector VI	\$385.00	\$12.42	1	05	\$12.42
8		Recolector I	\$370.00	\$11.94	1	05	\$11.94
9		Motorista III	\$500.00	\$16.13	3	05/27	\$48.39
10		Recolector I	\$370.00	\$11.94	3	05/06/07	\$35.81
11		Motorista	\$400.00	\$12.90	2	05/06	\$25.81
12		Recolector I	\$370.00	\$11.94	1	05	\$11.94
13		Recolector I	\$370.00	\$11.94	2	05/06	\$23.87
14		Motorista II	\$400.00	\$12.90	2	05/06	\$25.81
15		Recolector I	\$370.00	\$11.94	2	05/06	\$23.87
16		Motorista II	\$400.00	\$12.90	1	05	\$12.90
17		Recolector I	\$370.00	\$11.94	1	05	\$11.94
18		Inspector	\$420.00	\$13.55	2	05/06	\$27.10
19		Inspector	\$400.00	\$12.90	3	05/06/27	\$38.71
20		Barrendera III	\$370.00	\$11.94	3	05/06/27	\$35.81
21		Barrendero	\$370.00	\$11.94	2	05/06	\$23.87
22		Barrendero	\$400.00	\$12.90	2	05/06	\$25.81
23		Barrendera III	\$370.00	\$11.94	2	05/06	\$23.87
24		Barrendero II	\$370.00	\$11.94	3	05/06/27	\$35.81
25		Barrendero VI	\$370.00	\$11.94	2	05/27	\$23.87
26		Barrendero IV	\$370.00	\$11.94	3	05/06/27	\$35.81
27		Barrendera	\$370.00	\$11.94	1	05	\$11.94
28		Barrendera III	\$370.00	\$11.94	2	05/06	\$23.87
29		Barrendera I	\$370.00	\$11.94	2	05/06	\$23.87
30		Barrendero III	\$370.00	\$11.94	2	05/06	\$23.87
31		Barrendera	\$365.00	\$11.77	4	05/06	\$47.10
32		Barrendera V	\$370.00	\$11.94	3	05/06/27	\$35.81
33		Barrendero III	\$370.00	\$11.94	3	05/06/27	\$35.81
34		Barrendero	\$370.00	\$11.94	2	05/06	\$23.87
35		Barrendera III	\$370.00	\$11.94	3	05/06/27	\$35.81
36		Barrendero I	\$370.00	\$11.94	2	05/06	\$23.87
37		Barrendero III	\$370.00	\$11.94	2	05/06	\$23.87
TOTAL							\$941.25

2) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto, realizar la modificación y/o reprogramación al presupuesto, para el pago del personal que labora horas extras, En el periodo antes mencionado y al Contador Municipal para que registre dichos pagos. **3)** Se autoriza al departamento de Recursos Humanos la elaboración de la

planilla para el pago de horas extras, previo los trámites correspondientes. Notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente acuerdo fue tomado por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

I) Que fue visto y leído el memorándum presentado por la Licenciada [REDACTED], Jefa de la Unidad Jurídica, de fecha catorce de septiembre del dos mil veintiuno, mediante el cual hace referencia a las instrucciones giradas para realizar la donación de dos inmuebles que son propiedad de la Municipalidad a favor del Ministerio de Educación, ubicados el primero en Cantón San Diego, de esta ciudad, inscrito a la matrícula [REDACTED], donde funciona el Centro Escolar “Cooperativa San Diego”; y el segundo ubicado en Cantón Melara, jurisdicción de La Libertad, inscrito bajo la matrícula [REDACTED], ambos inmuebles se encuentran inscritos a favor de la Municipalidad y solo se cuenta con la escritura en físico del inmueble ubicado en el Cantón Melara, por lo que recomienda ser procedente la donación de los dos inmuebles. **II)** Que en el Cantón El Majahual, se encuentra un predio baldío, el cual es utilizado por los habitantes de la Comunidad para cancha, donde se entretienen en partidos y juegos, los habitantes de la comunidad de todas las edad, este inmueble al ser verificado en la base catastral se logró determinar que es propiedad del Ministerio de Educación, por lo que esta Municipalidad ha considerado oportuno solicitar al Ministerio de Educación se done dicho inmueble al Municipio para poder intervenir dicho predio en beneficio de la comunidad del Majahual. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la República, y los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34 y 35 del Código Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Girar instrucciones a la Jefe de la Unidad Jurídica [REDACTED], para que previo a los trámites pertinentes para la realización de donación de los inmuebles donde funcionan los Centros Escolares “Cooperativa San Diego” y “Comunidad Toluca, Cantón Melara”, a favor del Ministerio de Educación, se solicite formalmente a dicho Ministerio la donación a favor de la Municipalidad de La Libertad, de un predio baldío ubicado en el Cantón El Majahual, el cual es utilizado por la comunidad como cancha de futbol. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente acuerdo fue tomado por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.**

Lic. Adelio Ortiz Hernández
Alcalde Municipal

**Yeni Melani Alfaro Urrutia
Síndico Municipal**

**Nelson Enrique Rivera Hernández
Primer Regidor Propietario**

**Nelson Amílcar Arias Aldana
Segundo Regidor Propietario**

**Oscar Vásquez González
Tercer Regidor Propietario**

**Héctor Antonio Morales Barahona
Cuarto Regidor Propietario**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Miguel Ángel Jiménez Aguilera
Quinto Regidor Propietario**

**Sthephany Alessandra Magaña de González
Sexto Regidor Propietario**

**Marvin Antonio Alfaro Molina
Séptimo Regidor Propietario**

**Rafael Avalos Díaz
Octavo Regidor Propietario**

**Juan Carlos Barrera Grande
Primer Regidor Suplente**

**Reyna Elizabeth López Hernández
Segunda Regidora Suplente**

**Mauricio Jirón Alas
Tercer Regidor Suplente**

**José Carlos Mauricio Echeverría López.
Cuarto Regidor Suplente**

**Davis Alexander Jiménez Valencia
Secretario Municipal**